



MINISTERIO  
DE SANIDAD  
Y CONSUMO

30/ML/RP .



MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO  
REGISTRO GENERAL  
SALIDA  
N. de Registro: 3400 / RG 28572  
Fecha: 04/06/2008 10:06:51

SECRETARÍA GENERAL  
DE SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE SALUD PÚBLICA

De acuerdo con el procedimiento estipulado en el artículo 11, Capítulo III, del Real Decreto 218/1999, de 5 de febrero, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción y comercialización con países terceros de carnes frescas, productos cárnicos y otros determinados productos de origen animal, se resuelve:

**“Autorizar, con esta fecha y con el número R.G.S.A. 10.19227/TE, al establecimiento COMERCIAL LOGISTICA DE CALAMOCHA S.A., situado en CALAMOCHA (TERUEL), para exportar productos cárnicos de la especie porcina a Argentina”.**

Dicho establecimiento deberá garantizar, en todo momento, el cumplimiento de las condiciones recogidas en las disposiciones vigentes que le son de aplicación para la exportación de productos cárnicos a Argentina.

Madrid, 28 de mayo de 2008

DIRECTOR GENERAL



\* Idefonso Hernández Aguado

SR. GERENTE DE LA INDUSTRIA – COMERCIAL LOGISTICA DE  
CALAMOCHA S.A. - CALAMOCHA(TERUEL)

ES COPIA